

RESOLUCIÓN  
Nº 1647/95

EXPEDIENTE Nº 30.140/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
ME.1856

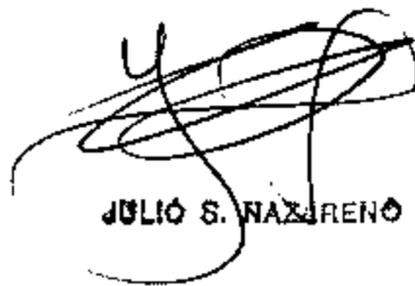
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, como consecuencia del siniestro que obligó al desalojo del edificio sito en la calle Paraná 386 de esta Capital.

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el inmueble de Paraná nº 386 de esta Capital, durante el día 10 de noviembre de 1995, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO